

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIONES DE POSTGRADO
SEDES ARAGUA Y CARABOBO**

INSTRUCTIVO – BAREMO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

ESPECIALIZACIONES

MAESTRÍAS

**2do CONCURSO 2018
INGRESO 2019**



INSTRUCTIVO – BAREMO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

ESPECIALIZACIONES

MAESTRÍAS

2do CONCURSO 2018

INGRESO 2019

INFORMACIÓN Y CONTACTOS

Sede Aragua: Facultad de Ciencias de la Salud-Aragua. Campus “La Morita”, Final Av. “Leonardo Ruiz Pineda, Edificio N°1, Piso 1, Oficina Dirección de Estudios Avanzados y Postgrado. Teléf. 00-58-243-271-05-69. Ext.: 404122. Email: dpfcssa@uc.edu.ve

Sede Carabobo: Facultad de Ciencias de la Salud-Carabobo. Ciudad Universitaria de Bárbula. Pabellón 06. Teléf. 0-58-241-808-8605. Email:

PROCESO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

DE ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUDE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO
CONTENIDO

	Pág.
Introducción.....	04
Programas ofrecidos Sede Aragua.....	05
Programas ofrecidos Sede Carabobo.....	06
Cronograma para la entrega de requisitos Sede Aragua.....	09
Cronograma para la entrega de requisitos Sede Carabobo.....	10
Fases del proceso y fechas en las cuales deben verificarse Sede Aragua.....	11
Fases del proceso y fechas en las cuales deben verificarse Sede Carabobo.....	12
Proceso de ingreso a los programas de postgrado de especialización y maestría de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.....	13
1. Proceso de Preinscripción en el concurso.....	13
1.1. Costo de la inscripción en el concurso y derecho a pruebas.....	13
2. Proceso de organización y remisión de recaudos.....	14
3. Proceso de preselección.....	14
4. Disposiciones generales sobre la presentación de documentos.....	14
4.1. Disposiciones relativas a egresados en Universidades Nacionales.....	16
4.2. Documentos requeridos para egresados en Universidades Nacionales y Extranjeras.....	16
5. Documentos requeridos del Colegio Profesional correspondiente para venezolanos egresados de Universidades Nacionales y Extranjeras.....	17
5.1. Documentos requeridos del Ministerio del Poder Popular para la Salud para venezolanos graduados en Universidades Nacionales y Extranjeras.....	17
6. Normas generales para aspirantes extranjeros.....	18
7. Organización para la presentación de los recaudos exigidos al aspirante.....	19
8. Procesamiento del puntaje definitivo.....	20
8.1. Prueba de conocimiento.....	20
8.2. Evaluación de las Calificaciones de Pregrado.....	20
8.3. Valoración de credenciales.....	21
9. Obtención del puntaje final.....	21
10. Entrevista personal.....	22
11. Admisión.....	22
12. Financiamiento.....	22
13. Extrafinanciamiento.....	22
14. Inscripción en el postgrado de los aspirantes admitidos.....	23
15. Arancel de inscripción.....	23
16. Renuncias.....	23
17. Régimen de permanencia.....	24
18. Disposiciones finales.....	24
ANEXOS.....	25
Anexo A. Baremo para valoración de credenciales.....	26
Anexo B. Disposiciones generales acerca de la valoración y puntuación de credenciales.....	28
Anexo C. Obtención del puntaje final.....	29
Anexo D. Carta de compromiso de dedicación exclusiva.....	30
Anexo E. Constancia de comprobación de credenciales.....	31
Anexo F. Datos personales del aspirante.....	32
Anexo G. Constancia de foliatura de documentos.....	33
Anexo H. Registro de documentos que acompaña el aspirante.....	34
Proceso de Admisión para Aspirantes de la Especialización en Salud Ocupacional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, Sede Carabobo.....	35
1. Pensum.....	35
2. Proceso de selección.....	36
Baremo para la valoración de credenciales Sometidas al Concurso de la especialización en Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud.....	44
Baremo para la valoración de credenciales Sometidas al Concurso de la especialización en Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud.....	44

INTRODUCCIÓN

El presente instructivo suministra información precisa sobre las normas internas que rigen el proceso de ingreso de alumnos regulares en los Programas de Postgrado de Especialización, Maestría Y Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, y está dirigido a los Aspirantes a cursar las cohortes que se inician en el período 2019.

Las etapas de este proceso son: Selección, Admisión e Inscripción. En este instructivo se informa todo lo concerniente a esas etapas.

La elaboración de este instructivo se sustenta en lo establecido por el Artículo 103 del Reglamento General de Postgrado de la Universidad de Carabobo, el cual dispone que “La Facultad establecerá en su Normativa Interna los procedimientos que regularan la selección, la admisión y la inscripción en los Estudios de Postgrado”. Asimismo, tiene su soporte tanto en la Ley de Universidades como en las normas vigentes para Diseños Curriculares de los Programas de Postgrado, aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y de las Instituciones Sede, en las cuales se desarrollan dichos Programas.

A los Aspirantes se les recomienda la lectura cuidadosa del presente instructivo con la finalidad de que cumplan adecuadamente las exigencias del proceso.

Queda prohibida terminantemente la modificación y alteración del contenido del presente instructivo así como la de sus anexos. Al Aspirante que incumpliere esta prohibición, se le sancionará con la exclusión del concurso.

**PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SEDES ARAGUA Y CARABOBO**

SEDE ARAGUA					
Especializaciones Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles		Instituciones en las cuales se imparten
			Nac	Ext	
1. Anestesiología y Reanimación	3 Años	No Aplica	2	1	H.C.M
2. Cirugía General	3 Años	No Aplica	5	1	H.C.M
3. Medicina Interna	3 Años	No Aplica	6	1	H.C.M
4. Obstetricia y Ginecología	3 Años	No Aplica	26	3	H.C.M
5. Puericultura y Pediatría	3 Años	No Aplica	15	3	H.C.M
6. Neonatología Integral (Médicos/as)	2 Años	Pediatría o Residencia Asistencial Programada de Tres (03) años en Pediatría	10	1	H.C.M
7. Neonatología Integral (Enfermeros/as)	2 Años	No Aplica	10	1	H.C.M
8. Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral (*)	2 Años	No aplica prerrequisito de Diplomado en el área	20		UC/La Morita
Maestrías	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles		Instituciones en las cuales se imparten
			Nac	Ext	
9. Ciencias Biomédicas, mención: Bioquímica y Biología Molecular	2 Años	No Aplica	9	1	Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED)
10. Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral(*)	3 Años	No aplica prerrequisito de Diplomado en el área	15	1	UC/La Morita

H.C.M.: HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY
C.O.R.A: CENTRO OFTALMOLÓGICO REGIONAL DE ARAGUA
F.C.S.: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(*): Se extiende la recepción de carpeta según cronograma del segundo llamado para el resto de los programas.

Nota: Las becas/Contratos aceptadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, corresponden sólo a las Especialidades Clínicas. Las Especializaciones no clínicas y Maestrías quedan sujetas a la disponibilidad de plazas existentes para tal fin en el Ministerio del Poder Popular para la Salud. Las becas/Contratos que asigna el Estado Venezolano serán solo para Profesionales Venezolanos. Los extranjeros que deseen participar en el proceso, y cursar estudios de Postgrados en la Universidad de Carabobo, son considerados extra-financiados. Para mayor información contactar por los correos:

Sede Aragua: postgrado.fcs.uc@gmail.com; **Sede Carabobo:** direcciondepostgrado@yahoo.com

SEDE CARABOBO					
Especializaciones Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles		Instituciones en las cuales se imparten
			Vzlanos	Ext	
1. Dermatología	3 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna o Pediatría o dos (02) años de Residencia Asistencial en Medicina Interna o Pediatría	3		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
2. Medicina Interna	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	12		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
3. Medicina Critica de Adultos	2 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna o Cardiología o Anestesiología o Neurología o Nefrología o Neumonología o Residencia Asistencial Programada de tres (03) años de cualquiera de las anteriores.	3		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
4. Nefrología de Adultos	2 Años	Especialista Universitario en Medicina Interna o tres (03) años de Residencia Asistencia Programada en Medicina Interna	4		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
5. Neumonología Pediátrica	2 Años	Especialista Universitario en Pediatría Tres (03) años	2		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
6. Cirugía General	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	5		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
7. Nefrología Pediátrica	2 Años	Especialista Universitario en Pediatría o Residencia Asistencial Programada de Tres (03) años en Pediatría	4		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)
8. Pediatría y Puericultura	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	19		Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera (CHET)

C.H.E.T.: CIUDAD HOSPITALARIA "DR. ENRIQUE TEJERA"
 I.O.M.P.C. INSTITUTO ONCOLÓGICO "Dr. MIGUEL PÉREZ CARREÑO"
 H.U.A.L.: HOSPITAL UNIVERSITARIO "Dr. ÁNGEL LARRALDE"
 I.D.U.: INSTITUTO DOCENTE UROLÓGICO
 H.C.M.: HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY
 SC FCS: SEDE CARABOBO. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SEDE CARABOBO					
Especializaciones Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponible		Instituciones en las cuales se imparten
			Vzla	Extran	
9. Cirugía Pediátrica	4 Años	Especialista Universitario en Cirugía Pediátrica, tres (03) años en Cirugía General, Cirugía Pediátrica	1		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
10. Medicina Crítica	2 Años	Especialista en Medicina Interna, Anestesia o Residencia Asistencial Programada de tres (03) años en Medicina Interna	2		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
11. Medicina Interna	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	5		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
12. Pediatría y Puericultura	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	2		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
13. Traumatología y Ortopedia	3 Años	Residencia asistencia Programada de dos (02) años en Traumatología	5		Hospital Universitario "Dr. Ángel Larralde" (HUAL)
14. Cirugía Oncológica	3 Años	Especialista Universitario en Cirugía General o Residencia Asistencial Programada en Cirugía General, no menor de tres (3) años.	3		Hospital Oncológico "Dr. Miguel Pérez Carreño"
15. Urología (Extrafinanciado)	3 Años	Especialista Universitario en Cirugía General o tres (03) años de Residencia Asistencial Programada en Cirugía General	2		Instituto Docente de Urología (IDU)
16. Perinatología	2 Años	Especialista en Obstetricia y Ginecología de tres 03 años de duración o tres (03) años Residencia Asistencial Programada en Obstetricia y Ginecología	1		Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" (Puerto Cabello)
17. Obstetricia y Ginecología	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	6		Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" (Puerto Cabello)
18. Pediatría y Puericultura	3 Años	Artículo 8 de la Medicina cumplido para el momento de la inscripción	4		Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" (Puerto Cabello)

SEDE CARABOBO				
Especializaciones No Clínicas	Duración	Prerrequisitos	No. Cupos Disponibles	Instituciones en las cuales se imparten
25. Salud Ocupacional (Extrafinanciado) (*)	2 Años	No Aplica	20	F.C.S Sede Carabobo
Maestrías				
26. Toxicología Analítica (Extrafinanciado) (*)	2 Años	No Aplica	6	F.C.S Sede Carabobo

(*): Se extiende la recepción de carpeta según cronograma del segundo llamado para el resto de los programas.

C.H.E.T.: CIUDAD HOSPITALARIA "Dr. ENRIQUE TEJERA"
I.O.M.P.C. INSTITUTO ONCOLÓGICO "Dr. MIGUEL PÉREZ CARREÑO"
H.U.A.L.: HOSPITAL UNIVERSITARIO "Dr. ÁNGEL LARRALDE"
I.D.U.: INSTITUTO DOCENTE UROLÓGICO
H.C.M.: HOSPITAL CENTRAL DE MARACAY
SC FCS: SEDE CARABOBO. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nota:

- Las becas/Contratos que asigna el Estado Venezolano serán solo para Profesionales Venezolanos. Los extranjeros que deseen participar en el proceso, y cursar estudios de Postgrados en la Universidad de Carabobo, son considerados extra-financiados. Para mayor información contactar por los correos:
Sede Aragua: Postgrado.fcs.uc@gmail.com;
- Los cargos o cupos para estudiantes extranjeros estarán sujetos a la aprobación de la institución en donde esté interesado en cursar el postgrado. Para mayor información contactar por los correos:
Sede Aragua: Postgrado.fcs.uc@gmail.com ;
- La aceptación al Programa de Postgrado quedará sujeto a la aceptación o rechazo por parte de la Institución o Sede en que se desarrolla el Programa.
- Penalización: Cada Institución se reserva el derecho de penalización y el tiempo establecido para la misma. En todo caso, la universidad se acoge a lo establecido por cada Institución o Sede del Programa y a lo establecido en el Instructivo Baremo.
- La Sede Aragua por ser Centro Electoral será interrumpida la recepción de credenciales desde el 04/12/2012 al 11/12/2018.

FASES DEL PROCESO Y FECHAS EN LAS CUALES DEBEN VERIFICARSE

SEDE ARAGUA	
FASES	FECHA
1.-Aviso de publicación en prensa nacional y regional	-----
2.-Aviso de publicación en Tiempo Universitario	-----
3.-Publicación del Instructivo-Baremo en la página Web: fcs.uc.edu.ve	26/11/2018
4.-Consignación de carpetas contentivas de documentos y credenciales en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede Aragua (La Morita) y pago del arancel de preinscripción en la taquilla de la misma sede	26/11 al 25/01/2019
5.-Publicación de resultados preliminares de Preselección en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Aragua y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Aragua	30 / 01 / 2019
6.-Celebración de la prueba de conocimiento en los salones indicados en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Aragua y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Aragua.	02 / 02 / 2019 Hora: 8:00 a.m. SÁBADO
7.-Evaluación de credenciales	04 y 05 / 02 / 2019
8.-Publicación de resultados preliminares de Selección en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Aragua y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Aragua	07/02/2019
9.-Lapso para interponer por escrito Recursos de Reconsideración contra los resultados preliminares de la selección por ante la Sede correspondiente	08/02/2019
10.-Publicación de la decisión referida a los Recursos de Reconsideración interpuestos, en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Aragua en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Aragua.	08 /02/2019
11.-Entrevista personal en la Sede correspondiente al Programa de Postgrado a los ganadores del concurso	11/02/2019
12.-Período de Inscripción	12 y 13/02/2019
13.-Inicio de actividades académicas	02 / 2019

SEDE CARABOBO	
FASES	FECHA
1.-Aviso de publicación en prensa nacional y regional	-----
2.-Aviso de publicación en Tiempo Universitario	-----
3.-Publicación del Instructivo-Baremo en la página Web: fcs.uc.edu.ve	26/11/2018
4.-Consignación de carpetas contentivas de documentos y credenciales en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede Carabobo y pago del arancel de preinscripción en la taquilla de la misma sede	26/11 al 25/01/2019
5.-Publicación de resultados preliminares de Preselección en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Carabobo y en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Carabobo	30 / 01 / 2019
6.-Celebración de la prueba de conocimiento en lugar indicados en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Carabobo y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Carabobo	02 / 02 / 2019 Hora: 8:00 a.m. SÁBADO
7.-Evaluación de credenciales	04 y 05 / 02 / 2019
8.-Publicación de resultados preliminares de Selección en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Carabobo y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Carabobo	07/02/2019
9.-Lapso para interponer por escrito Recursos de Reconsideración contra los resultados preliminares de la selección por ante la Sede correspondiente	08/02/2019
10.-Publicación de la decisión referida a los Recursos de Reconsideración interpuestos, en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Carabobo en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la FCS-Carabobo.	08 /02/2019
11.-Entrevista personal en la Sede correspondiente al Programa de Postgrado a los ganadores del concurso	11/02/2019
12.-Período de Inscripción	12 y 13/02/2019
13.-Inicio de actividades académicas	02 / 2019

PROCESO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Para el ingreso a los Programas de Postgrado de Especializaciones, Maestrías y Doctorados dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, los Aspirantes deben inscribirse en el concurso, consignar las credenciales y esperar la evaluación de las mismas.

1.- PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

El proceso de preinscripción en ambas sedes se regirá por el cronograma arriba establecido. (Ver: **FASES DEL PROCESO Y FECHAS EN LAS CUALES DEBEN VERIFICARSE**).

Para ambas sedes durante los plazos y dentro de los horarios establecidos, respectivamente, el Aspirante consignará en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, las carpetas contentivas de las credenciales y demás documentos requeridos cuyas características y demás modalidades se indican en el numeral 7.- (Organización para la presentación de los recaudos exigidos al Aspirante). Una vez consignados los recaudos citados, el Aspirante recibirá la planilla de Aranceles Varios por concepto de inscripción y derecho a pruebas junto con el temario sobre el cual versará la Prueba de Conocimientos correspondiente al Programa de Postgrado elegido.

“Luego de consignados los recaudos correspondientes, queda prohibido terminantemente: a) cambiar la Inscripción original a otro Programa de Postgrado; b) inscribirse en más de un Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo; c) incluir documentos no consignados en su momento”.

1.1.-COSTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO Y DERECHO A PRUEBAS

El costo de planilla de Aranceles Varios, admisión y/o examen y procedimiento de selección para aspirantes es de **1 UNIDAD CRÉDITO (UC=Bs 900,00)**. El mencionado monto no será reembolsable en ningún caso.

Estos costos deben ser depositados en las cuentas abajo descritas, y la planilla de depósito debe presentarla en la Caja de la Sede correspondiente para adquirir el recibo que deberá entregar al momento de la inscripción al concurso.

NOTA: El valor de la UC será el aprobado por Consejo de Facultad al momento de que se realice la inscripción.

PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA SEDE ARAGUA:

- A) Mediante depósito en efectivo en la CUENTA CORRIENTE N° 01160179170181223775 a nombre de UNIVERSIDAD DE CARABOBO del BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO (BOD), Rif- G-20000041-4 conservar el comprobante del depósito bancario para su consignación posterior.

PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA SEDE CARABOBO:

- B) Mediante depósito en efectivo en la CUENTA CORRIENTE N° 0116-0026-32-0004679822 a nombre de UC-FCS-POSTGRADO-VALENCIA del BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO (BOD), Rif- G-20000041-4, conservar el comprobante del depósito o transferencia bancario para su consignación posterior.
- C) Mediante transferencia bancaria, cambiar el comprobante de la transferencia por recibo en la Caja Receptora de pagos ubicada en el Pabellón 13 del Decanato de la Sede Carabobo, conservar el recibo de

pago para su consignación posterior. Nota: Bancos distintos al BOD hacer el cambio en caja 48 horas luego de la transferencia.

2.- PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y REMISIÓN DE RECAUDOS

Para ambas sedes, el personal de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Sede respectiva, organiza las carpetas contentivas de los recaudos consignados por los Aspirantes, y hace entrega de las mismas a las Comisiones Coordinadoras y a los Comités de Preselección de cada Programa.

3.- PROCESO DE PRESELECCIÓN

La Preselección tiene una duración de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de culminación del proceso de organización y remisión de recaudos descritos en el numeral que antecede. Este proceso es responsabilidad del Comité de Preselección, éste órgano está integrado de la siguiente forma:

A.- La Comisión Coordinadora del Programa respectivo.

B.- Un Representante del Colegio de Profesionales respectivo, del Estado Aragua o del Estado Carabobo, según sea el caso.

C.- Un Representante de la Institución en la cual se desarrollará el Programa de Postgrado, cuando sea procedente.

El Comité de Preselección estará presidido por el Coordinador del Programa. Una vez finalizado este proceso de revisión, el Comité de Preselección procederá a elaborar un Acta y las listas que a continuación se indican:

- Lista total de Aspirantes inscritos en el concurso.
- Lista de Aspirantes cuya documentación esté completa y que hayan cumplido con todos los requisitos (Aspirantes preseleccionados).
- Lista de Aspirantes cuya documentación esté incompleta y que no hayan cumplido con todos los requisitos. Estas listas serán publicadas en la cartelera de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para los Programas de la Sede Aragua y en la cartelera de la Dirección de Postgrado de la Sede Carabobo y el Aspirante que se considere afectado por el resultado reflejado en las mencionadas listas, podrá ejercer, por ante el Comité de Preselección correspondiente, Recurso de Reconsideración por escrito, debidamente fundamentado y firmado por el recurrente según la fecha indicada en las Fases del Proceso.

En la fase de sustanciación del Recurso de Reconsideración, no se permitirá introducir nuevos documentos en la carpeta del Aspirante recurrente; sin embargo, el Comité de Preselección podrá solicitar al Aspirante recurrente la presentación de soportes escritos que permitan verificar el cumplimiento o no de los requisitos de inscripción, quedando entendido que estos soportes no podrán ser incorporados bajo ninguna circunstancia en la carpeta del Aspirante recurrente. Sólo se permitirá la incorporación a la carpeta correspondiente de copia de las actas que levante el Comité de Preselección con motivo de la sustanciación y decisión del Recurso interpuesto.

Una vez cumplido el proceso de Preselección, éste Comité cesa sus funciones.

Los Aspirantes que aparezcan reflejados en la lista cuya documentación esté completa y que hayan cumplido con todos los requisitos, así como aquellos Aspirantes que habiendo interpuesto el Recurso de Reconsideración les haya sido declarados con lugar, serán considerados como **ASPIRANTES PRESELECCIONADOS**.

4.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El personal encargado de la recepción de las credenciales, sólo está en la obligación de recibir los documentos y cotejar con los originales. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso, ni que los mismos estén en regla, lo cual es responsabilidad del participante. La inscripción en el

concurso sólo será aceptada, una vez que la Comisión Evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

Los documentos requeridos deben ser presentados de la siguiente manera:

A.- Las fotocopias de los documentos a consignarse por ante la Direcciones de Asuntos Estudiantiles de la Sede correspondiente, deben presentarse en una carpeta de fibra marrón perforada con gancho, tamaño carta; de acuerdo al punto 7 del presente Instructivo-Baremo.

B.- Los documentos originales deben ser presentados para su vista y devolución en la oportunidad de la consignación de la carpeta anteriormente mencionada, con la finalidad de cotejar dichos originales con las fotocopias insertas en la citada carpeta. Es de estricto cumplimiento que estos documentos sean presentados en el mismo orden de la carpeta a consignar.

C.- La carpeta contentiva de los documentos será consignada con la hoja de foliatura (Anexo I) debidamente sellada por la Sede respectiva y firmada tanto por el funcionario receptor como por el Aspirante.

D.- La omisión de cualquier requisito de obligatorio cumplimiento hará inadmisibles las solicitudes de inscripción en el concurso.

E.- La falsificación, forjamiento o modificación dolosa de cualesquiera de los documentos consignados que resulte debidamente comprobada, será causal suficiente para excluir del proceso de admisión al Aspirante. Si la falsificación, el forjamiento o la modificación dolosa se comprueban luego de la fase de admisión del Aspirante o después que este haya ingresado al Programa de Postgrado correspondiente se excluirá, al responsable como alumno del Programa de Postgrado o, en caso de haber egresado, se invalidará el Título que se le hubiere conferido.

F.- Todo Aspirante a cursar Programas de Postgrado de Especialización o Maestría, independientemente de su nacionalidad y de la institución proponente, deberá presentar además los siguientes documentos:

- Para optar a los Programas de Postgrado en las Especializaciones de Pediatría, Medicina Interna, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia, se exigirá un mínimo de cuatro (4) años entre la fecha de culminación de un Postgrado anterior de cualquiera de las Especializaciones mencionadas y la fecha de inicio del Programa de cualquiera de las mismas. A tales efectos se establece expresamente que la fecha de culminación del Postgrado anterior será la que se indique en el Título que le haya sido conferido al Aspirante.

- El Aspirante no deberá estar sometido a: b.1. Sanción disciplinaria por parte de institución universitaria o dispensadora de salud alguna; b.2. Suspensión en el ejercicio médico; b.3. A régimen de permanencia en la institución u organismo dispensador de salud para el cual preste sus servicios profesionales.

- El Aspirante deberá cumplir con todas las etapas y procesos del Concurso. La inasistencia, justificada o no, a cualquiera de ellas, acarrearán la exclusión del Aspirante del resto del proceso.

- En todos los Programas de Postgrado con permanencia igual o superior a seis (6) horas diarias, se exigirá a los cursantes Dedicación Exclusiva. El régimen de permanencia de los cursantes en los otros Programas de Postgrado, será establecido por las Comisiones Coordinadoras de los respectivos Programas.

G.- Los Prerrequisitos deberán haberse cumplido en un todo para la fecha de inicio de las actividades académicas del Programa de Postgrado correspondiente.

H.- Los Programas de Postgrado que exigen Prerrequisitos, requieren del Aspirante la experiencia señalada en el presente Instructivo y en los anexos respectivos. Los Aspirantes que no cumplan con los Prerrequisitos exigidos serán excluidos del Concurso. Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente, el Aspirante que se encuentre cursando el último año de ejercicio de un cargo ganado por concurso en la actividad previa (Prerrequisito) correspondiente.

I.- Para la fecha de inicio de las actividades académicas del Programa, el Aspirante cuya profesión sea la de médico, deberá haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4, 8 y 16 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Con relación al Artículo 4, no se exigirá estar inscrito en el Instituto de Previsión Social del Médico.

J.- No se admitirán documentos con tachaduras, enmendaturas, correcciones, borrones, manchas o deteriorados parcial o totalmente.

K.- Los documentos que certifiquen la actividad profesional asistencial del Aspirante y que sean distintos a los establecidos por el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, para que sean considerados válidos deberán haber sido expedidos en papel membretado de la institución de salud correspondiente, expresar fecha de inicio y fecha de finalización de las actividades cumplidas, indicar la fecha de su elaboración y estar firmados y sellados por el Director de la Institución o por el funcionario de más alto nivel autorizado por dicha Institución para expedirlo y debe tener al menos un (1) año de egresado para el inicio del Programa al cual aspira.

L.- Las constancias referidas a experiencia docente de Preparadurías Universitarias obtenidas por concurso, deberán especificar la asignatura impartida, la fecha de inicio y la de finalización de tal actividad docente, asimismo deberán estar firmadas por el Decano de la Facultad correspondiente o por el Rector de la Universidad en donde se ejerció la actividad docente.

M.- Adicionalmente, entregar 20 hojas blancas tamaño carta anexas en la carpeta.

4.1.- DISPOSICIONES RELATIVAS A EGRESADOS EN UNIVERSIDADES NACIONALES

Los Aspirantes egresados de Universidades Nacionales deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el numeral 4.- del presente instructivo, así como consignar obligatoriamente los documentos que se enumeran a continuación:

4.2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Los documentos requeridos que se enumeran a continuación son de consignación obligatoria por parte del Aspirante a cursar cualquiera de los Programas de Postgrado ofrecidos por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo; en consecuencia, la omisión de uno (cualquiera de ellos), implicará el rechazo de la solicitud de preinscripción. Tales documentos son:

a) * Para aspirantes venezolanos: Planilla de Aranceles Varios donde conste haberse pagado los **3.000 UT** por concepto de admisión y/o examen y procedimiento de selección. Dicha planilla debe ser obtenida por el Aspirante en la Caja de la Dirección de la Sede respectiva, previa presentación de la constancia de pago de los Aranceles.

b) **Fotografía fondo negro del título de Educación Superior registrado y debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.** Si el aspirante egresó en una Universidad extranjera el título de educación superior y constancia de antecedentes penales y deberá ser avalado por la correspondiente apostilla de la Haya. Si el Aspirante ha revalidado sus estudios, deberá acompañar adicionalmente la certificación de Registro Público del título revalidado.

c) Fotocopia legible ampliada de la Cédula de Identidad en hoja tamaño carta o copia de la Partida de Nacimiento o copia del Pasaporte. Los venezolanos por naturalización deberán consignar original y copia de la Gaceta Oficial donde conste habersele otorgado la nacionalidad venezolana.

d) Cuatro fotografías a color, iguales, de frente y recientes, tamaño carnet. (NO ESCANEADAS)

e) **Original de la certificación de las calificaciones obtenidas en estudios de Pregrado con su promedio aritmético**, emitida por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que otorga el título o grado, según sea el caso.

- f) El Aspirante que haya iniciado su carrera en una Universidad y finalizado en otra, deberá anexar fotocopia de la certificación de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas por equivalencia.
- g) Fotocopia de la certificación del lugar o puesto ocupado en la promoción, emitida por la Secretaría o autoridad correspondiente de la Universidad respectiva.
- h) Curriculum Vitae acompañado de las fotocopias de los documentos que respalden la información en éste indicada, en secuencia cronológica y en **estricto orden** conforme a los especificado en el Baremo para la valoración de credenciales, distinguida como "Anexo A".
- i) **Planilla de Obtención de Puntaje Final distinguida como "Anexo C" sin llenar.**
- j) Para el Programa que así lo requiera, Carta Compromiso debidamente firmada donde conste la aceptación de la dedicación exclusiva durante el tiempo que dure el Programa de Postgrado distinguida como "Anexo D".
- k) Dos (02) planillas de Comprobación de Credenciales distinguidas como "Anexo E".
- l) Planilla contentiva de Datos Personales distinguida como "Anexo F".
- m) Constancia de Foliatura de Documentos distinguida como "Anexo G".
- n) Dos (02) planillas de registro de documentos que acompaña el aspirante, distinguido como "Anexo H".
- m) Para los aspirantes al Postgrado en la Especialización de Urología, consignar postulación por alguna institución pública o privada en donde se comprometa a financiar los estudios de postgrado del aspirante, si es privado deberá estar debidamente notariado, así como también, carta compromiso de la Institución en donde se desarrollara el Postgrado.
- ñ.- Adicionalmente, entregar 20 hojas blancas tamaño carta anexas en la carpeta.**

5.- DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE PARA VENEZOLANOS EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS

- 1.- Fotocopia del certificado de inscripción en el Colegio Profesional al cual pertenece.(La fotocopia del certificado de inscripción en el Colegio Profesional de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la Sede que impartirá el Programa de Postgrado, deberá ser presentada al momento de su Inscripción).
- 2.- Fotocopia del certificado de solvencia económica expedida por el Colegio Profesional al cual pertenece.(La fotocopia del certificado de solvencia económica expedido por el Colegio Profesional de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la Sede que impartirá el Programa de Postgrado, deberá ser presentada al momento de su Inscripción).
- 3.- Fotocopia del certificado de solvencia deontológica expedido por el Colegio Profesional al cual pertenece.(La fotocopia del certificado de solvencia deontológica expedido por el Colegio Profesional de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la Sede que impartirá el Programa de Postgrado, deberá ser presentada al momento de su Inscripción).
- 4.- Fotocopia del certificado de cumplimiento del Artículo 16 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, si es el caso.

5.1.- DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD PARA VENEZOLANOS GRADUADOS EN UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS

- 1.- Fotocopia de la Constancia de haber cumplido con lo previsto en el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. En caso de que el Aspirante esté cumpliendo el Artículo 8 para el momento de la consignación de documentos, deberá presentar fotocopia de la constancia de que lo está cumpliendo, indicando la fecha de culminación, la cual deberá ser anterior a la fecha de inicio de las actividades del Programa de Postgrado sin Prerrequisito; dicha constancia deberá haber sido firmada y expedida por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; en los estados donde esté vigente la descentralización del sector salud, dicha constancia

deberá haber sido firmada y expedida por las autoridades regionales de salud correspondientes. El aspirante debe tener al menos un (1) año de egresado para el inicio del programa al cual aspira.

2.- Si el Aspirante ya cumplió con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, deberá anexar fotocopia de la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud y la constancia de haber registrado el Título Universitario correspondiente en dicho organismo.

3.- Para los Médicos Integrales Comunitarios, Postulación del Ministerio del Poder Popular para la Salud y en la áreas prioritarias del MPPS, las cuales son: Puericultura y Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Medicina Interna, Medicina Critica del Adulto, Medicina Critica Pediátrica, Neonatología, Epidemiología, Salud Publica, Medicina de Emergencia, Anestesiología, Anatomía Patológica, Ortopedia y Traumatología, Oncología Médica, Psiquiatría, Radioterapia y Medicina General Integral. Queda entendido, que los Médicos Integrales Comunitarios deberán cumplir con cualquier prerequisite y prelación que hubiere en cada caso tal cual se hace con los Médicos cirujanos.

4.- Una vez seleccionado como admitidos, deben consignar carpeta con requisitos exigidos por las respectivas Coordinaciones Docentes Hospitalarias. Requisito obligatorio para que le sea asignada la beca por la respectiva Institución.

6.- NORMAS GENERALES PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

a) Los médicos extranjeros podrán ejercer la profesión en territorio venezolano cuando sean oriundos de países donde los venezolanos tengan las mismas prerrogativas.

Deberán asimismo dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Con relación al Artículo 4, no se exigirá estar inscrito en el Instituto de Previsión Social del Médico.

b) Si el aspirante egresó en una Universidad extranjera el título de educación superior deberá ser avalado por la correspondiente apostilla de la Haya. Si el Aspirante ha revalidado sus estudios, deberá acompañar adicionalmente la certificación de Registro Público del título revalidado.

c) Para el momento de la inscripción del programa de postgrado el aspirante deberá consignar la autorización del Colegio Médico de la Sede donde se desarrollará el Programa de Postgrado, la autorización del Director del Hospital Sede del Programa a cursar y el original del extrafinanciamiento debidamente notariado.

d) Los Profesionales de las Ciencias de la Salud distintos a los Profesionales Médicos, se registrarán por las Leyes de ejercicio profesional correspondientes.

e) La institución patrocinante de un Aspirante extranjero deberá proveer a éste, de manera oportuna, el financiamiento respectivo; asimismo deberá suscribir y pagar a favor del Aspirante una póliza de seguro de servicio médico. Todos los Aspirantes extranjeros tendrán una condición de Extrafinanciados.

f) Consignar en los recaudos Constancia de Antecedentes Penales debidamente legalizada.

7.- ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECAUDOS EXIGIDOS AL ASPIRANTE

La organización y orden de los recaudos que se establece en este numeral, deberá ser acatada estrictamente por el Aspirante. **El Aspirante no podrá incluir recaudos o documentos que no sean de los exigidos, ni acompañar credenciales que no tengan puntuación en el Baremo.** Cada uno de los recaudos que integren la carpeta a consignarse deben estar foliados y firmados por el Aspirante. El orden de presentación de los recaudos mencionados, es el siguiente:

a) Depósito donde conste haberse pagado la cantidad de **3.000 UT** para aspirantes venezolanos.

- b) Fotocopia legible en hoja tamaño carta de la Cédula de Identidad o fotocopia de la Partida de Nacimiento o fotocopia del Pasaporte. A dicha copia deberán engraparse las cuatro (4) fotografías a color iguales, de frente y recientes, tamaño carnet. (NO ESCANEADAS)
- c) Fotocopia de la Gaceta Oficial donde conste habersele otorgado la nacionalidad venezolana, en caso de que el Aspirante sea venezolano por naturalización.
- d) Fotografía fondo negro del título de Educación Superior **registrado y debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.**
- e) Original de la certificación de las calificaciones obtenidas en estudios de Pregrado con su promedio aritmético debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.
- f) Fotocopia de la certificación donde conste el lugar o puesto ocupado en la Promoción debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.
- g) Fotocopia de la certificación de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas por equivalencia, cuando el Aspirante haya iniciado su carrera en una Universidad y finalizado en otra debidamente certificado por la Secretaría o por la autoridad respectiva de la Universidad que expidió el título.
- h) Fotocopia del certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
- i) Fotocopia del certificado de solvencia económica expedida por el Colegio Profesional correspondiente.
- j) Fotocopia del certificado de solvencia deontológica expedido por el Colegio Profesional correspondiente.
- k) Fotocopia de la credencial de haber cumplido con lo previsto en Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina o constancia de que será cumplida previo a la inscripción del programa y cada aspirante debe tener por lo menos un (01) año de egresado para el inicio del programa al cual aspira. En es el caso de los aspirantes sin artículo 8 cumplido, la institución no garantiza el pago oportuno de la beca. Para los aspirantes a sub-especialidades es obligatorio.
- l) Fotocopia del certificado de cumplimiento del Artículo 16 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
- m) Para los aspirantes al Postgrado en la Especialización de Urología, postulación por alguna institución pública o privada en donde se comprometa a financiar los estudios de postgrado del aspirante, si es privado deberá estar debidamente notariado.
- n) Original del Curriculum Vitae acompañado de copia de los documentos que respalden la información ordenado conforme a lo especificado en el Baremo para la valoración de credenciales, distinguida como “Anexo A” (incluir el anexo A).
- o) Planilla de Obtención de Puntaje Final (sumatoria de las evaluaciones parciales) distinguida como “Anexo C” en blanco.
- p) Carta Compromiso debidamente firmada donde conste la aceptación de la dedicación exclusiva distinguida como “Anexo D”, cuando el Programa así lo requiera.
- q) Dos (02) planillas de Comprobación de Credenciales distinguidas como “Anexo E”.
- r) Planilla contentiva de Datos Personales distinguida como “Anexo F”.
- s) Constancia de Foliatura de Documentos distinguida como “Anexo G”.
- t) Dos (02) planillas de registro de documentos que acompaña el aspirante, distinguido como “Anexo H”.
- u) **Adicionalmente, entregar 20 hojas blancas tamaño carta anexas en la carpeta.**

8.- PROCESAMIENTO DEL PUNTAJE DEFINITIVO

Esta fase comprende los siguientes procedimientos

- 1.- EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE PREGRADO.
- 2.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO.
- 3.- VALORACIÓN DE CREDENCIALES.

8.1.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- a) La Prueba de Conocimiento tendrá un valor equivalente al cincuenta por ciento **(50%)** para los Programas de Postgrado con y sin Prerrequisito;
- b) Será elaborada por cada Comisión Coordinadora por cuanto sus integrantes fungen como Jurados Examinadores. La ausencia de uno cualesquiera de los integrantes antes mencionados será suplida por la persona que para tal fines designe la Dirección de Postgrado correspondiente;
- c) La Prueba de Conocimiento para las Especialidades Medicas que no tengan prerrequisitos, se elaborara un examen único el cual será realizado por una comisión designada por el Consejo de Postgrado. Su naturaleza será estructurada por 08 casos clínicos de las Patologías mas frecuentes que manejan los diferentes Centros Asistenciales, la cual debe contener preguntas redactadas de selección múltiple con una sola respuesta, solicitada a las Comisiones Coordinadoras de cada Programa , para constituir un banco de preguntas con el propósito de diseñar definitivamente dicho examen.
- d) Para el Banco de Preguntas, el contenido será en base a los conocimientos de Pre-Grado, en las áreas de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Puericultura, Anestesiología, Cirugía General y Medicina General, así como también, las áreas básicas como Fisiopatología, Farmacología y Bioquímica.
- e) La prueba de Conocimiento para las Especialidades Medicas con Prerrequisito, será elaborada por las Comisiones coordinadoras de cada Programa de Postgrado. Su naturaleza será la de una prueba estructurada y contará con cuarenta (40) preguntas de selección múltiple de cinco (5) alternativas cada una;
- f) Se realizará en base al temario entregado previamente a los Aspirantes y versará sobre conocimientos generales y especializados;
- g) Deberá ser respondida en bolígrafo, no permitiéndose respuestas en lápiz de grafito;
- h) Será calificada en la escala de 1 a 20 puntos;
- i) La plantilla de respuestas deberá ser publicada por el Jurado Examinador al finalizar la prueba, en el salón donde haya sido aplicada, en un lugar visible y accesible a los Aspirantes;
- j) La prueba de conocimiento es de cumplimiento obligatorio, y debe ser aprobada para quedar admitido en cualquier programa de postgrado. La nota mínima aprobatoria es de 10 puntos enteros.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE PREGRADO

El promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en los estudios de Pregrado tendrá un valor equivalente al veinticinco por ciento **(25%)**.

8.3.- VALORACIÓN DE CREDENCIALES

La valoración de las credenciales arrojará un puntaje, dentro de la escala de 1 a 20 puntos.

9.- OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL

PROGRAMAS DE POSTGRADOS CON Y SIN PRERREQUISITO

Sumatoria de:

- 1) 25% del promedio obtenido de las notas de pregrado.**
- 2) 50% de la Prueba de Conocimiento.**
- 3) 25% de la Valoración de las Credenciales.**

En base al Puntaje Final obtenido por los Aspirantes de cada Programa, en estricto orden de puntuación y de mayor a menor, serán seleccionados los Aspirantes de acuerdo al número de cursantes prefijado por cada Institución Sede del Programa de Postgrado respectivo.

NOTA: LA SUMATORIA DEL 25% DE LAS NOTAS DE PREGRADO, 50% DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y EL 25% DE LA VALORACION DE CREDENCIALES DEBE RESULTAR EN UN PUNTAJE FINAL DE 10 PUNTOS ENTEROS PARA SER SELECCIONADOS. EN ESE SENTIDO, LOS ASPIRANTES QUE HAYAN ALCANZADO 10 PUNTOS O MAS, SERAN SELECCIONADOS EN ESTRICTO ORDEN DE MAYOR A MENOR QUIENES LLENARAN LAS PLAZAS OFERTADAS PARA CADA PROGRAMA.

Una vez publicados los resultados del Puntaje Final en la cartelera de la Sede correspondiente, los Aspirantes no seleccionados podrán, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, ejercer por escrito y de manera motivada, Recurso de Reconsideración del Puntaje de sus Credenciales por ante la Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado.

La decisión se dará a conocer al día hábil siguiente. Si el Aspirante recurrente no está de acuerdo con lo decidido por la Comisión que conoció del Recurso de Reconsideración, podrá en el día hábil siguientes, ejercer Recurso de Apelación por ante la Dirección Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud. La decisión del Director se dará a conocer al día hábil siguiente a la fecha de la decisión.

En caso de que se produjera empate en el Puntaje Final, la Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado respectivo procederá a valorar las credenciales de los Aspirantes en situación de empate y quien obtenga la ventaja en el mayor número de variables se le adjudicará la selección. A tales fines, se tomarán en cuenta las siguientes variables:

- a) Mejor promedio de calificaciones de Pregrado.
- b) Mejor promedio de calificaciones en asignaturas de Pregrado en las áreas clínicas relacionadas con el Programa de Postgrado respectivo. En tal sentido, las Comisiones Coordinadoras deberán indicar cuáles son las áreas clínicas afines al Programa.
- c) Mayor número de asignaturas aprobadas en examen final de estudios de Pregrado.
- d) Mayor calificación en la Prueba de Conocimientos.
- e) Mayor calificación en la Valoración de Credenciales.
- f) Mejor registro quirúrgico, cuando sea aplicable.
- g) Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, MÁXIMA CALIFICACIÓN (diplomas).

Del veredicto final se imprimirán cuatro (4) ejemplares: uno para el Director de Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud; otro para ser publicado en la Cartelera de la Sede respectiva; otro para ser enviado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles correspondiente; y el último para ser archivado por la Comisión Coordinadora involucrada.

h) Solo podrán ser seleccionados para ser admitidos en los Programas de Postgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud aquellos participantes que hayan obtenido 10 puntos enteros o más en la Prueba de conocimientos y además la valoración final (Prueba de Conocimientos+credenciales+notas de pregrado) sumen 10 puntos enteros o más.

Los Aspirantes no seleccionados deberán retirar de la Dirección de Asuntos Estudiantiles respectiva, la documentación por ellos consignada, dentro de un período de dos (2) meses contados a partir de la publicación del veredicto final. Caso contrario, la Universidad no se hace responsable por la custodia de los mismos.

Concluido el Proceso de Selección, el Director de Postgrado de la Sede respectiva remitirá al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la lista definitiva de los Aspirantes que participaron en el proceso, los cuales serán ordenados y ubicados de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido en la aplicación del Baremo. El Decano de la Facultad aprobará la admisión de los mismos en el orden establecido hasta cubrir el cupo disponible.

En los casos en los cuales un aspirante concurse por una especialidad que amerite tener como pre-requisito otra especialidad, le serán tomadas en cuenta (solo si posee el título) las notas de la especialidad que es pre-requisito, bajo la siguiente modalidad de porcentaje:

- **Promedio de Notas de Pregrado: 20%**
- **Promedio de Notas de Postgrado: 80%**

10.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por tres (3) Profesores Miembros de la Comisión Coordinadora de cada Programa, utilizando un instrumento uniforme de evaluación previamente elaborado. **La entrevista tiene carácter obligatorio. La inasistencia en el día fijado para su realización se calificará como excluyente, salvo causa plenamente justificada y comprobada.** La distribución de los Aspirantes a entrevistar se hará en forma aleatoria.

11.- ADMISIÓN

La etapa de Admisión se cumplirá de acuerdo a lo previsto en el Artículo 100 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, el cual establece que: “Una vez concluido el proceso de selección, la Comisión Coordinadora remitirá al Director de Postgrado un informe el cual debe incluir el listado de los Aspirantes ordenados de acuerdo con el puntaje obtenido en el Baremo (de mayor a menor), que incluya nombre apellidos y número de cédula de identidad. El Decano de la Facultad aprobará la admisión de los mismos, en el orden establecido hasta cubrir el cupo disponible”. Los aspirantes admitidos deberán dirigirse a la Coordinación Docente de la Sede Hospitalaria para el cual quedo admitido, a fin de informarse de todo lo referente a su expediente para el trámite de la beca correspondiente.

12.- FINANCIAMIENTO

Por lo general, los Programas de Postgrado dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud son financiados por Instituciones Públicas o Privadas, prestadoras de servicios de salud.

13.- EXTRAFINANCIAMIENTO

Algunos Programas de Postgrado dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud admiten la posibilidad de cursantes con extrafinanciamiento demostrable, cursantes estos que son postulados por Instituciones Públicas o Privadas. Esta modalidad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Aspirante debe haber participado en el Proceso de Selección realizado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- b) La Institución que postule al Aspirante deberá firmar un documento notariado, donde se compromete a financiar los estudios de postgrado del Aspirante en los mismos términos y condiciones salariales de la Institución prestadora de servicios de salud Sede del Programa.
- c) El Aspirante que califique para la condición de extrafinanciado se someterá a las Normas y Reglamentos de Postgrado vigentes de la Universidad de Carabobo.

14.-INSCRIPCIÓN EN EL POSTGRADODE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS

Esta etapa la cumplirán exclusivamente los Aspirantes que hayan resultado seleccionados, previa autorización escrita emanada del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al orden de puntuación y a la disponibilidad de cupo.

15.- ARANCEL DE INSCRIPCIÓN

El Arancel de Inscripción se corresponde a los criterios establecidos y ajustados según Resolución de Consejo Universitario vigente para el momento de la inscripción.

16.-RENUNCIAS

a) Se interpretará como **RENUNCIA** del Aspirante seleccionado, cuando este no se inscriba en el periodo establecido para tal fin.

b) Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de inscripción, la Dirección de Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, llamará a ocupar el cargo vacante al Aspirante o Aspirantes que en función del Puntaje Final obtenido, hubiesen quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.

c) Si la renuncia del Aspirante se produce antes del Proceso de Inscripción, no habrá sanción disciplinaria para el renunciante y se llamará a ocupar el cargo vacante al Aspirante siguiente, en estricto orden de méritos y en base al Puntaje Final obtenido.

d) Si el Aspirante seleccionado no se presentare dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubiese dado inicio a las actividades docente-asistenciales, se considerará como renuncia. En consecuencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes del vencimiento de los plazos antes indicados, la Dirección de Postgrado de la Sede correspondiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, llamará a ocupar el cargo vacante al Aspirante o Aspirantes que en función del Puntaje Final obtenido, hubiesen quedado ubicados en la posición inmediata siguiente a los que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.

e) Si la renuncia del Aspirante seleccionado es voluntaria y se produce después de haber transcurrido un lapso de cuatro (4) semanas siguientes a la fecha de inscripción (Art. 112 del Reglamento de Estudios de Postgrado), el renunciante perderá el derecho a participar en los Procesos de Selección para cualquier Programa de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante los dos (2) años inmediatos siguientes a la fecha de su renuncia.

17.- RÉGIMEN DE PERMANENCIA

Una vez admitidos como alumnos regulares, los Aspirantes seleccionados para los Programas de Postgrado dictados por la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán cumplir con el Régimen de Permanencia pautado en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo.

18.- DISPOSICIONES FINALES

a) Lo no previsto por este Instructivo, será resuelto en base a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo y en las resoluciones emanadas del Consejo Nacional de Universidades que le sean aplicables, por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo

b) Se derogan expresamente todos los instructivos que hubiesen sido dictados con fecha anterior a la presente.

c) El presente Instructivo fue aprobado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, con fecha, según lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.

ANEXOS

ANEXO A

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE CREDENCIALES		
DOCUMENTOS Y CREDENCIALES	PUNTUACIÓN	PUNTAJE
<p>1.-EJERCICIO PROFESIONAL</p> <p>1.1. Ejercicio profesional: Constancia Original o Fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el período de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante. El año de rural o en su defecto el Internado rotatorio para cumplir el artículo 8 no tendrá puntuación ya que es un requisito para poder inscribirse en los Programas de Postgrado.</p>	<p>Máximo 8 puntos</p> <p>-Residencias programadas: 2ptos. por año.</p> <p>-Residencias no programadas: 1pto. por año.</p> <p>-Internado: 1 pto. por año</p> <p>Residencias Universitarias: 3 ptos. por año</p>	<p>2 x ____ año(s)=</p> <p>1 x ____ año(s)=</p> <p>1 x ____ año(s)=</p> <p>3 x ____ año(s)=</p>
<p>2.- PREPARADURIAS DOCENTES</p> <p>2.1.Preparadurías docentes en áreas médicas: Documentos originales o Fotocopia certificada por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de la cátedra o jefe de departamento y el Decano de la Facultad.</p>	<p>Máximo 1 puntos</p> <p>Por semestre: 0,5 pts.</p>	<p>0,5 x ____ semestre(s)=</p>
<p>3.- DOCENCIA UNIVERSITARIA</p> <p>3.1. Profesor Universitario: Actividad académica y /o de investigación: Constancia Original o Copia certificada por el Secretario o Vicerrector Académico de las actividades docentes y/o de investigación indicando: la(s) Cátedras, Departamento(s), Instituto(s), Unidad(es) o Centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el Secretario o Vicerrector Académico.</p>	<p>Máximo 1 puntos</p> <p>Ordinario: 1 pto. por año</p> <p>Docente Libre o asistencial: 1pts. por año</p> <p>Contratado: 0,5ptos.por año</p>	<p>1 pt. X ____ año(s)=</p> <p>1 pt. X ____ año(s)=</p> <p>0,5 pt. X ____ año(s)=</p>
<p>4.- CURSO DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA</p> <p>Diploma Original o Copia certificada por la autoridad universitaria competente del diploma, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación.(Realizados posterior al grado)</p> <p>4.1. Avalados por institutos universitarios con evaluación según densidad horaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - más de 100 horas - de 50 a 100 horas - menos de 50 horas 	<p>Máximo 5 puntos</p> <p>Cada uno 1pto.</p> <p>Cada uno 0,5ptos.</p> <p>Cada uno 0,25ptos.</p>	<p>1X ____ cursos=</p> <p>0,5 X ____ cursos=</p> <p>0,25 X ____ cursos=</p>

DOCUMENTOS Y CREDENCIALES	PUNTUACIÓN	PUNTAJE
<p>4.2. Avalados por Sociedades Científicas y FMV (Federación Médica Venezolana)</p> <ul style="list-style-type: none"> - más de 100 horas - de 50 a 100 horas - menos de 50 horas 	<p>Cada uno 0,5pts</p> <p>Cada uno 0,25pts.</p> <p>Cada uno 0,125pts</p>	<p>0,5 X ____ cursos=</p> <p>0,25 X ____ cursos=</p> <p>0,125 X ____ cursos=</p>
<p>4.3. Curso Medio de Salud Pública</p> <p>Mínimo 416 Horas Académicas. Avalado por Universidades. O Gerencia en Servicios de Salud mínimo 400 Horas y que especifique evaluación. Se excluye Diplomados.</p>	<p>2,5pts.</p>	<p>2,5 X ____ pts.</p>
<p>5.-PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS</p> <p>5.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas, de reconocida calidad científica y académica, realizadas posterior al grado. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez, la que más favorezca al aspirante.</p>	<p>Máximo 2 puntos</p> <p>Autor: 1pto. por trabajo</p> <p>Coautor: 0,5pts. C/U</p>	<p>1 X ____ trabajo(s)=</p> <p>0,5 X ____ C/U=</p>
<p>5.2. Libros</p> <p>Autor- Editor Principal, los mencionados en la portada del libro. Coautor o autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo.</p>	<p>Autor: 1 pto.</p> <p>Coautor o Autor de Capítulos: 0.5 pts.</p>	<p>1X ____ libro(s)=</p> <p>0.5X ____ libro(s)=</p>
<p>6.-TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS EN CONGRESO</p> <p>6.1. Presentados en eventos científicos – académicos:</p> <p>Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por universidades o sociedades científicas acreditadas realizados en el último año de la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo.</p>	<p>Máximo 3 puntos</p> <p>Autor: 0.5pts por trabajo</p>	<p>0,5 X ____ trabajo(s)=</p>
<p>CADA TRABAJO DE LOS RENGLONES 5 Y 6 SÓLO PODRÁ SER CALIFICADO UNA SÓLA VEZ, LA QUE MÁS FAVOREZCA AL ASPIRANTE.</p>		

ANEXO B
DISPOSICIONES GENERALES ACERCA DE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE CREDENCIALES

- 1.- No se admitirán Equivalencias de Estudios o Reconocimientos de Créditos emanados de Instituciones cuyos Programas de Postgrado no tengan aval, reconocimiento universitario o autorización expresa del Consejo Nacional de Universidades.
- 2.- No se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en las Residencias Asistenciales Programadas.
- 3.- Cuando las credenciales puedan ser evaluadas en más de una categoría o componente, sólo se calificará en la categoría o componente que más favorezca al concursante.
- 4.- A la condición de Miembro de una Sociedad Científica no se le otorgará puntuación alguna.
- 5.- No se otorgará puntuación alguna a más de una (1) residencia realizada en un mismo período.
- 6.- Si el Aspirante no ha concluido sus funciones en un determinado cargo, se tomará como fecha de actividades cumplidas, la fecha de emisión de la constancia por él presentada. En relación a este requisito se entenderá que:
 - 6.1. Un (1) año equivale a por lo menos once (11) meses y quince (15) días:
 - 6.2. Dos (2) años equivalen a por lo menos veintitrés (23) meses y quince (15) días; y
 - 6.3. Tres (3) años equivalen a por lo menos treinta y cinco (35) meses y quince (15) días.
- 7.- No se otorgará puntuación alguna a las credenciales, si estas no cumplen con los requisitos expresamente pautados por estas disposiciones.
- 8.- No se otorgará puntuación a dos (2) o más actividades profesionales, si estas cabalgan en el tiempo; sólo se reconocerá aquella que le confiera mayor puntuación al Aspirante.
- 9.- Las Comisiones Coordinadoras de cada Programa de Postgrado podrán exigir la presentación de documentos originales, con la finalidad de cotejar con dichos originales, la veracidad de las copias consignadas. Caso de no poderse comprobar la veracidad de los documentos presentados, los mismos se tendrán como inexistentes.
- 10.- La publicación del mismo trabajo en más de una Revista Científica no será tomada en cuenta, ya que será considerada una sola publicación a los efectos del puntaje.
- 11.- En caso de Trabajos de Investigación publicados, el Aspirante deberá consignar fotocopia de la carátula, portada, del índice y del contenido de cada una de las publicaciones.

ANEXO C

**OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL
(PARA SER LLENADO POR EL JURADO)**

SUMATORIA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

Aspectos a evaluar	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Total
Promedio de notas de Pregrado		25%	$\frac{X}{100} \cdot 25 =$
Prueba de conocimiento		50%	$\frac{X}{100} \cdot 50 =$
Valoración de las credenciales		25%	$\frac{X}{100} \cdot 25 =$
Sumatoria:			

ANEXO D

CARTA DE COMPROMISO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Yo, _____, de nacionalidad _____, de estado civil _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, de profesión _____, por medio de la presente declaro que me comprometo a cumplir durante todo el lapso en que me encuentre cursando estudios de Postgrado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, con la disposición contenida en la Resolución emanada del Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, la cual establece expresamente que: “Los Cursos Clínicos de Postgrado Universitarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, son a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, no pudiendo el cursante desempeñar ningún cargo oficial o privado, remunerado o no, fijo o provisional, ni ejercer privadamente. Esto se entiende para todo tipo de cargos profesionales o no”. En _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil ____ .

Firma

C.I. No.: _____

ANEXO E

CONSTANCIA DE COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Por medio de la presente dejo constancia de haber cotejado las copias de las credenciales con los documentos originales exigidos por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud para estos procesos, recaudos estos que fueron presentados por el concursante _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, para el Programa de Postgrado _____ . Asimismo declaro que recibí íntegramente y en buenas condiciones la carpeta contentiva de los documentos originales antes citados. En _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por la Comisión Coordinadora,

Firma: _____

Nombre: _____

C.I. No. _____

Firma del Aspirante

Nombre: _____

C.I. No. _____

Para ser llenada por la Comisión Coordinadora al finalizar el proceso.

ANEXO F**DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE**

(Llenar en letra de molde)

Nombres		Apellidos	
Cédula de Identidad	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado)		Fecha de Nacimiento
Sexo	Estado Civil	Religión	Etnia Indígena
Universidad de Egreso		Año de Egreso	Título Obtenido
Dirección de Residencia			
Tlf. Residencial	Tlf. Celular	Email	
Programa de Postgrado al cual aspira		Sede del Programa	
Favor ingrese 3 números telefónicos de personas que puedan ubicarle			
Nombre y Apellido		Número Telefónico	
Nombre y Apellido		Número Telefónico	
Nombre y Apellido		Número Telefónico	

ANEXO G

CONSTANCIA DE FOLIATURA DE DOCUMENTOS

Por medio de la presente se deja constancia que la carpeta contentiva de los documentos requeridos para el concurso del Programa de Postgrado _____ consignada por el concursante _____, titular de la Cédula de Identidad No. _____, consta de _____ hojas debidamente foliadas y firmadas por el concursante.

En _____, a los _____ día del mes de _____ del año dos mil _____.

Firma de Funcionario Receptor

Firma del Aspirante

Nombre: _____

Nombre: _____

C.I.: _____

C.I. : _____

ANEXO H

REGISTRO DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA EL ASPIRANTE

Documentos	Si	No
Planilla de pago de aranceles varios		
Fotocopia ampliada y legible de la Cédula de Identidad o copia de la partida de nacimiento. Los venezolanos por naturalización deberán presentar original de la Gaceta Oficial donde consta habersele otorgado la nacionalidad venezolana		
Cuatro (04) fotografías iguales a color de frente y recientes tamaño carnet (NO ESCANEADAS)		
Fotografía en fondo negro del título de pregrado otorgado por la Universidad, debidamente certificada por la Secretaría de la Universidad que expide el título		
Original de notas certificadas de pregrado, su promedio aritmético y/o postgrado emitidas por la Secretaría de la Universidad respectiva. Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y hayan finalizado en otra, deberán anexar las notas de las asignaturas aprobadas por equivalencia. Este requisito es Obligatorio, no se permite carta de compromiso de entrega a posterior		
Constancia certificada del lugar o puesto ocupado en la promoción respectiva, emitida por la Secretaría de la Universidad correspondiente		
Solvencias del Colegio de Medico de la jurisdicción en donde estén inscritos. Una vez seleccionado en el concurso deberán hacer efectiva su inscripción en el Colegio de Medico Profesional de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la Sede que impartirá el Programa de Postgrado		
Fotocopia de la constancia de haber cumplido o estar cumpliendo el artículo 8 para los aspirantes de especializaciones. Este requisito es Obligatorio, no se permite carta de compromiso de entrega a posterior.		
Fotocopia de la constancia de haber cumplido el artículo 8 definitivo para los aspirantes de las sub-especialidades. Este requisito es Obligatorio, no se permite carta de compromiso de entrega a posterior.		
Currículo Vitae con inserción de las copias de los documentos que respaldan la información, en estricto orden, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Instructivo-Baremo referidas a la selección.		
Baremo para la valoración de credenciales, distinguido como anexo A		
Constancia de obtención del puntaje final, distinguida como anexo C		
Carta de compromiso de dedicación exclusiva durante el tiempo que dure el postgrado, distinguida como anexo D		
Dos (02) hojas de constancia de comprobación de credenciales distinguidas como anexo E		
Constancia de datos personales del aspirante distinguida como anexo F		
Constancia de foliatura de documentos distinguida como Anexo G		
Registro de documentos, debidamente llenada por el estudiante, distinguida como anexo H		

Nombre y Apellido:

Programa al que aspira:

Firma y Fecha:

**PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES
DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

**1.- PENSUM DE ESTUDIOS Y CÓDIGOS DE
ASIGNATURAS**

1er AÑO

CUATRIMESTRE 1

SO-112 Epidemiología y Bioestadística en Salud Ocupacional.

SO-122 Higiene Ocupacional.

SO-132 Ciencias Sociales y Salud de los trabajadores

CUATRIMESTRE 2

SO-212 Fisiología del Trabajo.

SO-222 Epidemiología y Bioestadística en Salud Ocupacional II

SO-232 Higiene Ocupacional II

CUATRIMESTRE 3

SO-312 Toxicología Ocupacional.

SO-32 2 Medicina Ocupacional.

SO-332 Seguridad en el Trabajo.

2do AÑO

CUATRIMESTRE 4

SO-412 Legislación y Salud de los Trabajadores

SO-422 Salud Ocupacional Aplicada.

SO-432 Seminario de Investigación y Trabajo de Especialidad I.

CUATRIMESTRE 5

SO-512 Administración en Salud Ocupacional.

SO-522 Género y Salud Ocupacional.

SO-532 Biomecánica Ocupacional.

CUATRIMESTRE 6

SO-612 Pasantía Ocupacional.

SO-622 Seminario de Investigación y Trabajo de Especialización II.

MATERIAS ELECTIVAS

SO-632 Enfermedades Ocupacionales del Aparato Respiratorio.

SO-642 Reconocimientos, Evaluación y Control Factores Físicos de Riesgos.

SO-652 Psico-sociología del Trabajo.

SO-662 Dermatitis Ocupacional.

SO-672 Prevención de Incendios y Planes de Contingencias.

SO-682 Oftalmología Ocupacional.

**2.- PROCESO DE SELECCIÓN
POSTGRADO SALUD OCUPACIONAL**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1.-Publicación en Prensa	-----
2.- Aviso de publicación en Tiempo Universitario	-----
Publicación del Instructivo-Baremo en la página Web de la Universidad de Carabobo www.uc.edu.ve	10/05 al 01/12/2018
Consignación de de carpetas contentivas de documentos y credenciales en la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sede Carabobo y pago del arancel de preinscripción en las taquillas correspondiente	Hasta el 23/11/2018
Celebración de la prueba de conocimiento en los salones indicados en cartelera de la Dirección de Postgrado	01/12/2018 Sábado Hora: 8:00 a.m.
Inscripciones	Mes de Enero, Según cronograma de actividades
Inicio de actividades académicas	Mes de Enero, Según Cronograma de Actividades

REQUISITOS GENERALES

Todos los aspirantes a realizar el postgrado deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- Copia del Certificado de haber aprobado el Curso Introductorio de Salud Ocupacional o su equivalente.
- Para los médicos, cumplir con lo contemplado en los Artículos 4^{to} y 8^{vo} de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
- El aspirante no debe estar sometido a sanción disciplinaria y/o suspensión por parte del colegio gremial respectivo; lo anterior es aplicable para cualquier otro Organismo competente.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: Los documentos obligatorios a consignar por los aspirantes se enumeran a continuación la omisión de cualquiera de ellos trae como consecuencia el rechazo de la solicitud de la Preinscripción por parte de la Comisión Coordinadora:

1. Cinco (5) fotografías de frente, tipo carnet.
2. Fotocopia legible de la Cédula de Identidad.
3. Fotocopia de la Constancia de Inscripción del Colegio Profesional correspondiente.
4. Fondo Negro del Título Universitario autenticado por la Universidad correspondiente o en su defecto por el Registro Público.
5. Fotocopia de las Notas certificadas de pregrado, incluyendo promedio y puesto ocupado por el Aspirante dentro de la promoción.
6. Si el Aspirante ha revalidado, debe incluir la fotocopia de la Certificación Registrada de su Título Extranjero junto al obtenido mediante reválida. Igualmente debe consignar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduó y las de reválida.
7. Los venezolanos que posean un Título Extranjero, requieren la revalidación del mismo.
8. Los Aspirantes que iniciaron su carrera en una Universidad y la finalizaron en otra deben anexar fotocopia de las notas de las asignaturas aprobadas por equivalencias.
9. Los médicos deben anexar fotocopia de la Constancia de haber cumplido con el Artículo 8^{vo} de la Ley del Ejercicio de la Medicina.
10. Fotocopia de la certificación de Aprobación del Curso Introductorio en Salud Ocupacional o su equivalente.
11. Original del Currículum Vitae con fotocopia de todos los soportes probatorios.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

1. Original de Carta de solicitud o postulación.
2. Planilla de Preinscripción del Postgrado de Salud Ocupacional.
3. Original de Carta de compromiso del financiamiento.
4. Planilla de Autoevaluación de Credenciales.
5. Fotocopia de Inscripción en el Colegio Profesional Correspondiente.
6. Fotocopia del Certificado de Salud emitido por la Autoridad Sanitaria correspondiente.
7. Fotocopia del Certificado de aprobación del Curso Introductorio de Salud Ocupacional.
8. Fotocopia de Constancias de Cursos de Postgrado universitarios culminados.
9. Fotocopia de Constancias de cursos acreditados en el área de Salud Ocupacional.
10. Fotocopia de Constancia de Cursos reconocidos de Postgrado Universitarios en otras áreas del conocimiento.
11. Fotocopia de Constancia de Miembros de Sociedades Científicas nacionales y/o internacionales
12. Fotocopia de Constancia de premios científicos nacionales y/o internacionales.
13. Fotocopia de Publicaciones científicas (Monografías y Trabajos de Investigación acreditados en
14. Publicación) y artículos en revistas arbitradas nacionales y/o internacionales.
15. Fotocopia de Constancia como ponente en Congresos o Jornadas Científicas nacionales, debidamente certificadas.
16. Carta donde se comprometa a cumplir en forma estricta el horario previsto, así como la total disponibilidad para desarrollar en el nivel del VI Cuatrimestre, la pasantía Industrial con una dedicación a tiempo completo, durante nueve (9) semanas ininterrumpidas.

ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS

- Los documentos requeridos deben ser presentados en dos carpetas, original y copia de todos los documentos que se exigen en este instructivo, salvo el título profesional (fondo negro autenticado).

- Después de haber sido verificados por el personal asignado, la Comisión Coordinadora devolverá a los aspirantes los originales de los documentos presentados. La carpeta que entregará al aspirante contendrá EXCLUSIVAMENTE las copias de los documentos, salvo donde se especifique lo contrario.

- La Comisión Coordinadora podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario, quedando a discreción de dicha Comisión la incorporación al expediente del mencionado documento.

- Para que los documentos sean válidos deben estar expedidos en papel con membrete, tener fechas de inicio y finalización de las actividades cumplidas, especificar la fecha en que fue elaborado el documento y contener el sello de la institución y firma de la autoridad competente.

- Toda credencial que no cumpla con los requisitos antes mencionados será nula y en consecuencia no se le asignará puntuación alguna. La Comisión Coordinadora no aceptará reclamos sobre la puntuación no asignadas sobre documentos que incumplan los requisitos exigidos en este instructivo.

- Todos los documentos deberán ser consignados en su solo bloque. No se aceptarán credenciales después de haber finalizado la inscripción en el concurso.

- Todas las copias de los documentos deberán presentarse en una CARPETA DE FIBRA MARRÓN CON GANCHO. Deben estar foliados, perforados e introducidos dentro del gancho de la carpeta, en el orden siguiente:

1. Cinco (5) fotografías recientes, de frente tamaño PASAPORTE.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Planilla de Pre-inscripción en el Postgrado, elaborada por la Comisión Coordinadora e incluida en el instructivo.
4. Planilla de Autoevaluación de Credenciales.
5. Inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.
6. Fondo negro del Título Universitario, debidamente autenticado por la Secretaría de la Universidad respectiva.
7. Notas certificadas de pre-grado, incluyendo promedio y puesto ocupado por el aspirante dentro de la promoción en original.
8. 8.a) El aspirante que haya revalidado el título, y posea calificaciones de pregrado en una escala diferente a la de la 1 a 20 puntos, deberá presentar las calificaciones, otorgadas por la Universidad de origen, convertida a la escala Venezolana vigente, las cuales deberán ser emitidas por las autoridades rectorales correspondientes y legalizadas por la Oficina Consular Venezolana en el país donde obtuvo el grado. Igualmente deberá consignar el promedio ponderado de las notas convertidas a la escala de calificación Venezolana, así como el lugar (puesto), que ocupó en su promoción; de no cumplir con esto se aplicará lo previsto en el numeral siguiente.

8.b) En los casos de revalidas de los aspirantes a postgrados de Ciencias de Salud, solamente se considerará el promedio de las notas obtenidas en las asignaturas revalidadas, al ser las únicas emitidas por una Universidad Nacional. No se exigirá puesto en la Promoción.
9. Certificado de Aprobación del Curso Introdutoria en Salud Ocupacional o su equivalente.
10. Certificados de los cursos realizados en áreas afines a Salud Ocupacional.
11. Certificaciones de los Cursos de Postgrado Universitario.
12. Acreditaciones de los Cursos Universitarios no conducentes a título académicos y /o Educación Continua con Evaluación.
13. Trabajos de investigación presentados en Congresos o Eventos Científicos.(Diplomas – Actas o Publicación)
14. Trabajos de Investigación publicados en revistas Nacionales o Internacionales acreditados. (Copia, Portada, Índice y Trabajo)
15. Monografías registradas (I.S.B.N.), Tesis de grado, Trabajos de Ascensos o Trabajos especiales de Investigación.
16. Libros o Textos publicados.
17. Trabajos o ponencias presentados en Jornadas o Congresos.
18. Ficha Académica.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Se considerará sin derecho a examen quien tenga ausencias(justificadas o no) en clase y/o actividades programadas, que sumen más de 20 % de las actividades docentes de una asignatura.
- La calificación mínima aprobatoria es de Diez (10) puntos, en la escala de cero (00) a veinte (20) puntos. La permanencia se regirá de acuerdo a lo pautado en el Reglamento Vigente del Área de Estudios de Postgrado.
- La falsificación, forjamiento o modificación, debidamente comprobadas de algún documento, conducirá al retiro del aspirante o del alumno en cualquier etapa del Curso de Postgrado, incluyendo la invalidación del título obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad de Carabobo, Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y de las Acciones Legales particulares correspondientes.
- El horario de clases es de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. La puntualidad será considerada parte de la evaluación de la materia cursada.
- El cursante se comprometerá mediante documento legal escrito a que durante la realización de la Pasantía Industrial del 6to. Cuatrimestre tendrá una dedicación exclusiva de 8 horas diarias durante 11 semanas, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00: a.m. a 6:00 p.m.
- Los Documentos de los estudiantes que no sean seleccionadas, deberán ser retirados a partir del momento de la publicación de los resultados y antes del inicio del curso. Aquellos documentos no retirados serán incinerados.
- Evaluación de Credenciales no se otorgará puntuación a dos (2) o más actividades Profesionales, si ellas cabalgan en el tiempo, solo se reconocerá aquella que le confiera mayor puntuación al aspirante.

BAREMO - POSTGRADO EN SALUDOCUPACIONAL

ACTIVIDADES DE PREGRADO

Notas de pregrado, con base a la escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Se solicitará a los cursantes a consignar la nota del promedio ponderado y posición que ocupó en su posición. En caso contrario el promedio se calculará tomando en cuenta el total de las materias cursadas y número de veces que la presentó hasta su aprobación. (Es decir se incluirán los intentos mediante exámenes finales, reparación arrastre y re-arrastre)

Promedio de Notas Ponderado	Puntaje en Baremo
10 o menos puntos	00 puntos
11 puntos	01 puntos
12 puntos	02 puntos
13 puntos	03 puntos
14 puntos	04 puntos
15 puntos	05 puntos
16 puntos	06 puntos
17 puntos	07 puntos
18 puntos	08 puntos
19 puntos	09 puntos
20 puntos	10 puntos

PUESTO EN LA PROMOCIÓN

Primer Lugar:	2.5 puntos
Segundo Lugar:	2.0 puntos
Tercer Lugar:	1.5 puntos
Cuarto Lugar:	1.0 puntos
Quinto Lugar:	0.5 puntos

PREPARADURÍA UNIVERSITARIA POR CONCURSO

0.5 puntos por año: _____ (Máximo 2años)

ACTIVIDAD PROFESIONAL EJERCICIO PERSONAL ACREDITADO EN SALUD OCUPACIONAL

Docencia, Investigación y Servicios: 1 punto por año Máximo 4 puntos

FORMACIÓN PERSONAL

Postgrado Universitario Culminado

1. En el área afines a la Salud Ocupacional. 6 puntos por cada postgrado
2. En otras áreas. 4 puntos por cada postgrado
3. Asignaturas aprobadas de los Postgrados en el área de Salud Ocupacional: 0.5 puntos por asignatura. Máximo 3 puntos

Cursos en Áreas afines a la Salud Ocupacional

1. Curso de más de cuarenta (40) horas de duración, con evaluación: 0.25 por cada curso. Máximo 3 puntos
2. Cursos entre 20 y 40 horas de duración, con evaluación: 0.125 puntos por cada curso. Máximo 1 punto
3. Cursos en Informática, Mínimo 40 horas con Certificado de Suficiencia: 0.25 puntos. Máximo 0.5 puntos
4. Dominio de otro idioma diferente al inglés, emitido por una Universidad o Institución Reconocido. En caso de Instituciones Extranjera deben ser avaladas por el consulado correspondiente (Diploma). 0.25 puntos. Máximo 0.5 puntos

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

1. Miembro de Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales: 0.25 puntos por sociedad. Máximo 1 punto
2. Premio Nacional o Internacional: 2 puntos por cada premio. Máximo 6 puntos
3. Ponente en Congresos o Jornadas Nacionales o Internacionales, debidamente certificadas Nacionales: 0.5 puntos c/u Máximo 3 puntos. Internacionales: 1 punto c/u

Publicaciones Científicas en Revistas Arbitradas:

1. Para los efectos de puntuación, no existirá distinción entre autor y coautor, solo se aceptarán los seis (6) primeros. Anexas la portada e índice de la Revista Científica con la transcripción del trabajo y la certificación de ser indexada.
2. La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola.
3. La presentación y publicación de un mismo trabajo obtendrá una sola puntuación.
4. Los trabajos aceptados para publicación, pero aún no publicados, deberá acompañarse con una certificación vigente de tal aceptación firmada por el editor de la revista.

Trabajos Publicados en Revistas Internacionales: (Que aparezcan en el Index Medicus, Index Médico Latinoamericano o índices internacionales similares)

Máximo 2 por año calendario	Indexada	No Indexada	Total
ORIGINAL	3 ptos. c/u	1.5 ptos. c/u	6
CASUÍSTICA	2 ptos. c/u	1 pto. c/u	4
CASO CLÍNICO	1 pto. c/u	0.5 ptos. c/u	2

Trabajos Publicados en Revistas Nacionales: (Que aparezcan acreditadas por ASERME)

Máximo 2 por año calendario	Indexada	No Indexada	Total
ORIGINAL	2 ptos. c/u	1 pto. c/u	4
CASUÍSTICA	1 pto. c/u	0.5 ptos. c/u	2
CASO CLÍNICO	0.5 ptos. c/u	0.25 ptos. c/u	1

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE POSTGRADO SEDE CARABOBO
POSTGRADO EN SALUD OCUPACIONAL**

PLANILLA DE PRE-INCRIPCIÓN (Escriba claro y en letra de imprenta)

Apellidos: _____

Nombres: _____

Cedula de Identidad o Pasaporte N°: _____

Sexo: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Edad: _____ Estado Civil: _____

Nacionalidad: _____

Profesión: _____

Universidad donde obtuvo el Título: _____

_____ Año de Grado: _____

Lugar de Trabajo: _____

Cargo que Desempeña: _____

Teléfono de Oficina: _____

Dirección y Teléfono de Habitación: _____

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE POSTGRADO SEDE CARABOBO
POSTGRADO EN SALUD OCUPACIONAL
AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES**

Para ser llenado por el Aspirante, como guía para la Comisión Coordinadora

Nombres y Apellidos:	
Profesión:	
ACTIVIDADES DE PREGRADO	
Promedio de Notas:	Puesto en la Promoción:
Preparador por Concurso:	
EJERCICIO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	
Nº Años:	Puntos:
FORMACIÓN PROFESIONAL	
Curso de Postgrado Universitario	
En áreas afines a la salud ocupacional:	
En otras áreas:	
Asignaturas de Postgrado	
Asignaturas aprobadas de los Postgrados en el área de Salud Ocupacional:	
Materias Electivas aprobadas del Postgrado en el área de Salud Ocupacional:	
Cursos en Áreas afines a la Salud Ocupacional	
Cursos con evaluación de más de 40 horas:	
Cursos con evaluación entre 20 y 40 horas:	
Cursos en Informática:	
Cursos de otros Idiomas diferentes al español:	
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	
Sociedades Científicas:	
Premios:	
Publicaciones Internacionales:	
Publicaciones Nacionales:	
Ponencias Nacionales:	
Ponencias Internacionales:	
TOTAL DE PUNTOS:	

Para ser llenado por la Oficina de Control de Estudios, durante la recepción de documentos.

**SISTEMA DE ADMISIÓN PARA LOS ASPIRANTES A CONCURSAR
EN EL PROGRAMA DE POSTGRADO MAESTRÍA DE TOXICOLOGÍA ANALÍTICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

FINANCIAMIENTO: POSEER BECA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PRIVADA (EXTRAFINANCIAMIENTO)

OBSERVACIONES GENERALES:

LOS REQUISITOS EXIGIDOS SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE TODOS LOS ASPIRANTES INDEPENDIENTEMENTE DE LA NACIONALIDAD Y DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE. SE REGISTRARÁ POR LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN EL INSTRUCTIVO DE LOS POSTGRADOS CLÍNICOS ATENDIENDO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA MAESTRÍA TOXICOLÓGICA ANALÍTICA.

REQUISITOS Y ORGANIZACIÓN:

1. Depósito donde conste haberse pagado la cantidad de 3.000 UT para aspirantes venezolanos.
2. Fotocopia de la cédula de identidad en hoja tamaño carta o copia de la partida de nacimiento. En la misma deben ir engrapadas las tres (3) fotografías de frente tamaño carnet
3. Fotografía en fondo negro del Título universitario de Farmacéutico, Licenciado en Química o en Bioanálisis, debidamente autenticada por la Secretaría de la Universidad respectivamente.
4. Fotocopia del certificado original de las notas de pre-grado, revalidadas y/o postgrado, emitidas por la Secretaría de la Universidad correspondiente.
5. Fotocopia del certificado original del promedio ponderado e las calificaciones de pre-grado y/o postgrado emitida por la Secretaría de la Universidad respectiva.
6. Fotocopia del certificado original del lugar ocupado en la promoción emitida por la Secretaría de la Universidad correspondiente.
7. Fotocopia del certificado original de Inscripción del Colegio respectivo al cual pertenece.
8. Fotocopia del certificado original de Solvencia Económica del Colegio respectivo.
9. Original del Curriculum Vitae con las fotocopias de los soportes en estricto orden según Baremo para el puntaje adicional.
10. Hoja de obtención del puntaje final (debe retirarla del Instituto, Anexo E).
11. Carta compromiso sobre aceptación de la dedicación exclusiva durante el tiempo que dure el postgrado (debe retirarla del Baremo), Anexo F).
12. Hoja comprobación de credenciales (doble) (Anexo G)
13. Hoja de datos personales de ubicación (Anexo H)

BAREMO PARA EL PUNTAJE ADICIONAL EN LO ATINENTE A
VALORACION DE CREDENCIALES PARA LOS ASPIRANTES
DE LA MAESTRIA EN TOXICOLOGIA ANALITICA

COMPONENTE	CONDICIÓN (a= años)	PUNTAJE	
		BASICO	MAXIMO
1.- EJERCICIO PROFESIONAL			
1.1 ASISTENCIA			
1.1.1. Ejercicio profesional en Instituto del Sector Público.	Máximo 2 a	2 Ptos.	4
1.1.2 Ejercicio Profesional en instituto del sector privado.	Máximo 2 a	1 Ptos	2
1.2 DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL AREA DE CONCURSO O AFINES.			
1.2.1 Profesor (cuando el docente pertenezca al personal ordinario por concurso de oposición, se le asignara doble puntuación).	Máximo 2 a	2 Ptos/a	4
1.2.2 Preparador en carreras del Area de la Salud.	Máximo 2 a	0.5 Ptos/a	1
2.- TRABAJOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA PRESENTADOS O PUBLICADOS:		CON RESEÑA RESEÑA	SIN
2.1 Trabajos presentados en jornadas o congresos internacionales.		1 pto. c/u	0.5pto.c/u
2.2 Trabajos presentados en jornadas o Congresos Nacionales.		0.5 .pto c/u	0.25.pto c/u
2.3 Trabajos completos publicados o aprobados para su publicación en revistas internacionales	SIN LIMITE	INDEXA DO NO 2	INDEXADO 1

COMPONENTE	CONDICIÓN (a= años)	PUNTAJE		
		BASICO		MAXIMO
		INDEXAD O	NO INDEXADO	
2.4 Trabajos completo publicados en revistas Calendario Nacionales.	4 POR AÑO CALENDARIO	1	0.5	4
2.5 Monografías. Publicaciones avaladas por la sociedad respectiva.	AUTOR	2 Ptos. C/U		
2.6 Libro o texto del área profesional del participante	AUTOR	5 Ptos C/U		
2.6.1 Autor de capitulo de texto	AUTOR	2 Ptos C/U		
2.7 Trabajo de grado para conferimiento de títulos de magíster.		3 pts		
2.8 Trabajos para conferimientos de títulos de especialista.		3 Ptos		
2.9 Trabajos de Pregrado que no sean requisitos curriculares realizados en los 2 últimos años de la carrera (4º o 5º) o en los últimos 3 semestres.	MÁXIMO 4/a	0.5 ptos. C/u		
3. CURSO DE EDUACION NO CONDUCENTES A TITULO:				
3.1 Curso de Educación continua en áreas de la especialidad a concurrar.	MÁXIMO 3 CUPOS	0.5 ptos. c/u		1.5
3.2 Cursos de Educación área de la especialidad a concurrar.	MÁXIMO 3 CUPOS	0.25 ptos. c/u		0.75
3.3 Curso Medio de Salud Pública.	DIPLOMA	1 pto.		1
3.4 Curso Básico de toxicología Clínica		1 pto.		1

COMPONENTES	CONDICIÓN (a=años)	PUNTAJE	
		BASICO	MAXIMO
4. CURSO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA		2 ptos	2
5. ASISTENCIA A EVENTOS CIENTIFICOS ORGANIZADOS POR SOCIEDADES CIENTIFICAS U OTRAS INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO PROFESIONAL ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS DE LA CARRERA Y/O 3 ÚLTIMOS SEMESTRES (CON H/C DE LA FEDERACION RESPECTIVA).	POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS	0.25 ptos	
6. ACTIVIDADES GREMIALES:			
6.1 Miembro del Comité Ejecutivo del Tribunal Disciplinario de la Federación Respectiva	MÁXIMO 2 AÑOS	1 pto	2
6.2 Miembros de la junta directiva y del tribunal disciplinario de un colegio respectivo.	MÁXIMO 2 AÑOS	. 0.5 ptos.	1
6.3 Delegado a Convención Nacional de la Federación Respectiva.	MÁXIMO 2 AÑOS	0.25 ptos	0.5
7.-Certificado de suficiencia dominio de otro idioma diferente al Español (emitido por una Universidad o Institución reconocida en caso de Instituciones Extranjeras deben ser avaladas por el consulado correspondiente(diploma)	MÁXIMO 2	0.25 ptos.	0.5